

Provincia y comarca	Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado	
	Opción A	Opción B
<b>Lérida:</b>		
Valle de Arán ... ..	41,45	42,17
Pallars-Ribagorça ... ..	36,45	37,17
Alto Urgel ... ..	28,87	29,59
Conca ... ..	19,15	19,85
Solsones ... ..	19,18	19,88
Noguera ... ..	14,92	15,46
Urgel ... ..	15,23	15,75
Segarra ... ..	14,64	15,16
Segrià ... ..	10,37	10,88
Garrigas ... ..	10,28	10,78
Lugo ... ..	13,75	14,33
Madrid ... ..	20,10	20,79
Málaga ... ..	8,29	8,87
<b>Murcia:</b>		
Nordeste ... ..	18,61	19,30
Noroeste ... ..	14,94	15,55
Centro ... ..	13,59	14,22
Río Segura ... ..	13,03	13,69
Suroeste y Valle Guadaletín ... ..	9,91	10,46
Campo de Cartagena ... ..	8,83	10,48
<b>Navarra:</b>		
Cantábrica - Baja Montaña ... ..	14,94	15,55
Alpina ... ..	16,26	16,90
Tierra Estella ... ..	14,31	14,92
Media ... ..	13,67	14,27
La Ribera ... ..	11,49	12,07
Orense ... ..	13,75	14,33
Oviedo ... ..	13,75	14,33
Palencia ... ..	20,25	21,80
Palmas (Las) ... ..	13,75	14,33
Pontevedra ... ..	13,75	14,33
<b>Rioja (La):</b>		
Rioja Alta ... ..	13,43	14,20
Sierra Rioja Alta ... ..	14,71	15,49
Rioja Media ... ..	13,57	14,37
Sierra Rioja Media ... ..	14,71	15,49
Rioja Baja ... ..	13,81	14,59
Sierra Rioja Baja ... ..	14,71	15,49
Salamanca ... ..	17,82	18,01
Santa Cruz de Tenerife ... ..	8,55	9,13
Santander ... ..	13,75	14,33
<b>Segovia:</b>		
Cuéllar ... ..	15,15	16,31
Resto provincia ... ..	13,19	14,06
<b>Sevilla:</b>		
La Sierra Norte ... ..	6,11	6,58
La Vega ... ..	4,92	5,33
El Aljarafe ... ..	4,68	5,09
Las Marismas ... ..	4,68	5,09
La Campiña ... ..	5,99	6,40
La Sierra Sur ... ..	5,68	6,09
De Estepa ... ..	6,11	6,58
<b>Soria:</b>		
Tierras Altas y Valle del Tera ... ..	16,57	17,57
Resto de la provincia ... ..	20,01	21,53
<b>Tarragona:</b>		
Terra Alta ... ..	15,84	16,71
Ribera de Ebro ... ..	11,30	12,25
Bajo Ebro ... ..	6,65	7,19
Priorato-Prades ... ..	10,98	12,10
Conca Barquera ... ..	12,89	13,90
Segarra ... ..	14,85	15,81
Campo de Tarragona ... ..	6,21	7,05
Bajo Penedés ... ..	5,78	6,30
<b>Teruel:</b>		
Cuenca de Jiloca ... ..	26,79	27,84
Serranía de Montalbán ... ..	21,43	22,25
Bajo Aragón ... ..	10,90	11,42
Serranía de Albarracín ... ..	27,78	28,70
Hoya de Teruel ... ..	23,80	24,61
Maestrazgo ... ..	29,47	30,25
Toledo ... ..	15,39	15,88
<b>Valencia:</b>		
Rincón de Ademuz ... ..	12,25	12,73
Alto Turia ... ..	12,08	12,56

Provincia y comarca	Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado	
	Opción A	Opción B
Campos de Liria ... ..	10,11	10,59
Requena-Utiel ... ..	21,64	22,12
Hoya de Buñol ... ..	9,67	10,15
Sagunto ... ..	9,97	10,45
Huerta de Valencia ... ..	9,97	10,45
Riberas del Júcar ... ..	15,34	15,82
Gandía ... ..	11,85	12,33
Valle de Ayora ... ..	12,25	12,73
Enguera y La Canal ... ..	9,90	10,38
La Costera de Játiva ... ..	11,50	11,98
Valles de Albalá ... ..	14,73	15,21
Valiadolid ... ..	12,69	14,15
Vizcaya ... ..	13,75	14,33
Zamora ... ..	14,90	15,72
<b>Zaragoza:</b>		
Egea de los Caballeros ... ..	15,05	15,88
Borja ... ..	16,37	17,01
Calatayud ... ..	19,49	20,33
La Almunia de Doña Godina ... ..	15,31	16,04
Zaragoza ... ..	12,07	12,85
Daroca ... ..	22,17	22,81
Caspe ... ..	9,46	9,97

## 3695

ORDEN de 18 de enero de 1983 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 36.491/80, interpuesto por «Ballus, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 36.491/80, interpuesto por «Ballus, S. A.», contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 28 de abril de 1980, en el recurso número 20.858, que declaró conforme a derecho la resolución del Ministerio de Hacienda de 13 de julio de 1978, que confirmó la caducidad del expediente instruido, para construir y explotar por el recurrente, una estación de Servicio en suelo urbano en Berga (Barcelona), se ha dictado sentencia por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con fecha 30 de octubre de 1981, cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la apelación treinta y seis mil cuatrocientos noventa y uno ochenta, interpuesta por «Ballus, Sociedad Anónima», contra sentencia dictada en veintiocho de abril de mil novecientos ochenta por la Sala Jurisdiccional de la Audiencia Nacional en que es parte apelada la Administración General, representada por el Abogado del Estado, sobre concesión de estación de servicio, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por su conformidad con el ordenamiento jurídico, sin declaración sobre las costas.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1983.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José Antonio Cortés Martínez.

## 3696

ORDEN de 20 de enero de 1983 por la que se autoriza a la Delegación General para España de la Entidad «Hartford Fire Insurance Co. LTD.» (E-91) para operar en el Ramo de Responsabilidad Civil General.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación General para España de «Hartford Fire Insurance Co. LTD.», en solicitud de autorización para operar en el Ramo de Responsabilidad Civil General, en la modalidad de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, y aprobación de los correspondientes Certificado de Seguro y proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I. Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1983.—P. D., el Director general de Seguros, Joaquín Tejero Nieves.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.